

Resolución Ministerial No. 0323 -2009-ED

Lima, 1 0 NOV 2009

Vistos, el expediente № 014485-2009, y demás documentos presentados por la Asociación Benéfica PRISMA:

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de vistos la Asociación Civil denominada Asociación Benéfica PRISMA, solicita su reconocimiento como entidad no lucrativa con fines educativos;

Que, la Asociación solicitante ha acreditado la personería jurídica con la que procede y la calidad de su representante legal, así como el carácter educativo de sus fines y las acciones que desarrolla o promueve sin ánimo de lucro, las mismas que se hallan establecidas y descritas en el Estatuto inserto en su Escritura Pública de Constitución;

Estando al informe remitido por la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional mediante el Memorando Nº 306-2009-DIGESUTP-DESTP y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Nº 409-2009-ME/SG-OAJ; y,

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por la Ley Nº 26510, y el Decreto Supremo Nº 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a la Asociación Benéfica PRISMA, como entidad no lucrativa con fines educativos, domiciliada en Avenida Carlos Gonzáles Nº 251, Urbanización Maranga, Distrito de San Miguel, Provincia de Lima y Departamento de Lima.

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección General de Educación Superior y Técnico rofesional la verificación y seguimiento de la Asociación referida en el artículo precedente, a de cautelar el cumplimiento de sus fines y demás normas estatutarias.

Artículo 3°.- La presente Resolución no autoriza la apertura y funcionamiento de servicios educativos escolarizados y no escolarizados del Sistema Educativo Nacional y otras Instituciones de Educación Superior, las mismas que se rigen por normas específicas para cada nivel o modalidad educativa.

Artículo 4°.- De conformidad con el artículo 13º del Decreto Supremo Nº 002-98-ED, inscríbase a la Asociación Civil denominada Asociación Benéfica PRISMA en el Registro de Asociaciones sin fines de lucro con finalidad educativa.

Registrese y comuniquese,

STERIO DE EOUR

ing. José Antonio Chang Escobedo Ministro de Educación